



BASES CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA ATE

ÁREA Y/O DIMENSIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

"ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA"

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público a fin de proceder a la contratación de Servicios de Asistencia Técnica Educativa "ATE", requerida para mejoramiento académico que se describirá más adelante.

Este concurso de contratación, se ajusta a la normativa establecida en el numeral v), inciso 2° del artículo 3° del DFL N°2 DE 1998, modificación que fue introducida por el artículo 2° n° 3) de la Ley 20.845, "Ley de inclusión escolar".

I. ANTECEDENTES DEL COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

a) **Misión:** El Colegio Santa Isabel de Hungría, fiel a la misión evangelizadora de la Iglesia y al carisma de San Francisco de Asís, está comprometido en proveer de herramientas efectivas para la formación integral de los alumnos y alumnas, mediante una sólida educación fundamentada en valores cristianos, en su expresión franciscana que promuevan el desarrollo equilibrado de su afectividad, espiritualidad-trascendencia y el crecimiento social, artístico, afectivo, cognitivo-intelectual, físico y su sensibilidad ecológica.

b) **Visión:** La Comunidad Educativa Santa Isabel de Hungría, fiel a la espiritualidad franciscana, propone transformar al Colegio, mediante un estilo de gestión – animación, en un espacio abierto a todos, inclusivo-participativo, con una propuesta de calidad educativa y pastoral progresiva, a la luz de los principios evangélicos y carismáticos, con claro desarrollo sostenible en el tiempo. Ello persigue formar a la persona del alumno y de la alumna para ser libres y sociables, que buscan el bien común, que tienen derechos y deberes para con sus semejantes, que están en constante búsqueda de la perfección a través del servicio al prójimo y el amor a Dios.

c) **Características Identitarias:** La propuesta del Colegio Santa Isabel de Hungría se constituye sobre un conjunto de principios generales que conforman la identidad de su Proyecto Educativo: Educación Comunitaria - Educación Inclusiva - Educación Integral - Innovación y Excelencia Pedagógica - Ambiente Educativo - Educación Participativa y Democrática.

De manera breve, estos principios se pueden reseñar de la siguiente manera:

Educación Comunitaria: es un sello de su identidad el carácter comunitario de su proyecto educativo. Ello significa que la comunidad es parte protagónica de la gestión del colegio. Junto con ello, las vivencias, memorias, saberes y experiencias de la comunidad se deben recoger no solo en la gestión, sino en el diseño curricular y en las prácticas educativas. Así el futuro Colegio estará abierto a su entorno comunitario. El Colegio es un espacio que acoge a la comunidad en su conjunto, convirtiéndose en un centro de participación y convivencia de la comunidad en su conjunto. En este sentido, es un colegio incluyente, abierto a la comunidad y a sus distintos intereses y agrupaciones que la habitan.

Educación inclusiva: el Proyecto Educativo está abierto a todas las diferencias y diversidades sociales, culturales, ideológicas, religiosas y de género. Se apuesta por dar cuenta de la radical diversidad y capacidades de los niños, niñas y jóvenes. Es un proyecto que asume el desafío de la inclusión de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), así como de la realidad multicultural de la población escolar.

Educación integral: el Proyecto Educativo asume el desafío de educar a los niños, niñas y jóvenes en multidimensionalidad o integralidad, es decir, propender a un trabajo pedagógico armonioso con las dimensiones espiritual, Ética, psico-afectiva, cognitiva, estética, socio-política, biológico-corporal y de conciencia ecológica.

Innovación y excelencia pedagógica: el Proyecto Educativo, coherente con sus principios generales, desarrolla una pedagogía innovadora, recogiendo lo mejor de diversas tradiciones pedagógicas, así como avances contemporáneos en materia didáctica y tecnológica. El PEI contempla el trabajo de la transversalidad entre valores cristiano-católicos, ciudadanos y los saberes disciplinarios; el uso de la ciudad y la comunidad como recursos pedagógicos; los procesos de co-construcción del saber; formas de evaluación no punitivas, sino formativas; entre muchas otras.

Ambiente Educativo: la Comunidad Educativo Pastoral se esfuerza por vivir y trabajar en un ambiente y estilo educativo franciscano, optando por acoger a los niños, niñas y jóvenes, prioritariamente a los más pobres y necesitados, siendo fieles al legado de nuestra fundadora.

Educación participativa y democrática: el futuro Colegio deberá ser una escuela de democracia, de aprendizaje de los derechos humanos, de diálogo y respeto mutuo. Su estructura de administración y gestión es profundamente participativa y democrática.

II. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO ATE

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere contratar servicio de agencia ATE, a fin de obtener, a través de la realización de curso de capacitación, apoyo y asistencia educativa **ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA** con los siguientes objetivos y metodologías de trabajo:

Antecedentes y Fundamentación:

En el marco de una gestión de la convivencia organizada, contar con estrategias para el abordaje colaborativo y pacífico de los conflictos escolares se convierte en una herramienta útil y atingente a las necesidades escolares actuales.

Contar con una convivencia organizada, en que hay espacios para el conflicto, pero se cuenta con estrategias adecuadas para su abordaje disminuye la violencia, permite que los estudiantes se sientan protegidos, mejora la comunicación y el clima escolar, favorece el desarrollo personal del estudiante y a la vez propicia un entorno que facilita el logro de los aprendizajes

Objetivos:

- Desarrollar competencias y habilidades de liderazgo directivo y docente para intervenir situaciones de conflictos, agresiones y violencia en la sala de clases, de manera pacífica y promoviendo el buen trato.
- Liderar a sus estudiantes en la construcción de metas por curso para llegar a constituir comunidades de aprendizaje y buen trato.

Metodologías:

- Autoevaluación, con el fin de conocer la realidad actual y las que se pretende obtener a partir de la capacitación.
- Desarrollo de temas con espacio a consultas.
- Intercambio de experiencias cotidianas concretas a fin de obtener solución a conflictos.
- Trabajos de proceso: talleres grupales y/o individuales con situaciones de caso reales, aplicando conocimientos adquiridos en la capacitación.
- Trabajo de evaluación final: aplicar conocimientos finales frente a los temas desarrollados en la capacitación.

Se requiere que los cursos sean impartidos por profesionales idóneos, expertos en los temas a impartir, con amplio recorrido en capacitaciones y asesorías técnicas del rubro. Con gran capacidad y disposición para entregar conocimientos de calidad que permitan mejorar las competencias educativas.

2.- ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

i) El servicio a contratar deberá ser prestado en dependencias de la ATE o que ella misma gestione dentro de la Región Metropolitana.

ii) Se requiere que el servicio se desarrolle en 20 horas cronológicas, distribuidas en 3 sesiones.

iii) las sesiones deberán ser impartidas los días 03, 04 y 05 de enero de 2019, desde las 08:30 horas, para un máximo de 50 docentes, completando 18 horas. Las restantes 2 horas se realizarán en dos sesiones de 1 hora en fechas y horarios por definir de mutuo acuerdo entre el equipo docente del colegio y el facilitador de la ATE, para la realización del diagnóstico y la evaluación pedagógica respectiva.

iv) El proveedor deberá respaldar su asesoría y apoyo técnico, entregando material de apoyo educativo a cada uno de los participantes.

v) Se requiere que la ATE preste servicio de cafetería para desayuno y coffee para los participantes en dos bloques de media hora por sesión como tiempo de descanso para los 3 días de la capacitación, además servicio de almuerzo el día 03 y 04 de Enero.

vi) El Presupuesto disponible para financiamiento del servicio es de \$7.000.000 en total (impuestos incluidos).

vii) El pago será cursado a través de cheque nominativo, extendido a favor de la ATE prestadora del servicio. Dicho pago será financiado de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

viii) El pago por los servicios prestados, se realizará a contar del quinto día, desde que la ATE, presente factura en oficina de contabilidad y finanzas del colegio, a la que deberá acompañarse un "certificado de permanencia" vigente y correspondiente al mes que se prestaron los servicios.

3.- CONDICIONES PARA EL SERVICIO.

i) Se requiere contratar ATE que demuestre especialidad, profesionalismo y experiencia acreditable, de a lo menos dos años, a modo de satisfacer plenamente la necesidad educativa que da origen a esta contratación. Para lo que se deberá presentar, como documentos y/o antecedentes en la respectiva postulación, a lo menos, un "certificados de recomendación" emitidos por otros establecimientos educacionales que hubieren contratado sus servicios.

ii) Los profesionales a cargo del servicio deberán contar con la experticia en la materia requerida, la que deberá ser comprobada a través de los certificados académicos pertinentes, los que deberán ser acompañados junto con la postulación, al igual que la documentación requerida en el número precedente.

iii) Se preferirá aquella ATE que tenga domicilio o sede en la región Metropolitana.

iv) El colegio, examinará detalladamente la documentación requerida, y aquella ATE postulante que no cumpla con los requisitos señalados, quedará automáticamente fuera del proceso concursal.

v) Se señala como requisito esencial que la ATE, se encuentre certificada ante el Ministerio de Educación a través de inscripción en el “Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa Externa”, para lo cual deberá presentar el correspondiente “certificado de pertenencia” vigente.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por la “comisión evaluadora”, que será la misma comisión seleccionadora del concurso, que se constituyó con fecha 30 de octubre de 2018, según acta que se adjunta en documentación anexa. La comisión se encuentra compuesta por:

Sr/a. Jaime Caiceo Escudero, como Representante Legal.

Sr/a. Ana María Carrizo Gutiérrez, como Subdirectora.

Sr/a. Carolina Ponce Retamal, como Jefa de UTP y presidenta de la comisión.

Sr/a. Marjorie Ortiz Lucero, como representante del cuerpo docente.

Se evaluará que las ATEs postulantes, den estricto cumplimiento a los requerimientos, técnicos y administrativos, descritos en las bases.

5.- LLAMADO Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

i) A fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.845, las bases del presente concurso, serán publicadas en el periódico de circulación nacional “La Tercera”.

ii) La publicación se efectuará con, a lo menos, 10 días de anticipación, a la fecha de recepción de los antecedentes.

iii) El colegio, verificará el cumplimiento del requisito de publicación y dejará una copia de aquel en la carpeta en que se acumularan los antecedentes de este concurso.

iv) Se abrirá un periodo de “consultas”, a contar del día jueves 8 de noviembre de 2018, el cual será cerrado a las 12:00 horas del día miércoles 14 de noviembre de 2018.

v) Las consultas podrán hacerse a través del correo electrónico carolina.ponce@sih.cl o en forma personal, solicitando entrevista al fono 225588641, con la presidenta de la comisión del concurso, Coordinadora del Programa de Integración, Sra. Carolina Ponce Retamal, la que atenderá los días antes señalado de las 10:00 a 12:00 horas, en las dependencias del colegio.

vi) Las ofertas deberán ser enviadas hasta las dependencias del colegio, hasta el día lunes 19 de noviembre de 2018, a las 12:00 horas, podrá hacerse vía carta certificada en sobre sellado a la dirección Santa Anselma 0240 – La Cisterna, o ser entregadas personalmente en la oficina de secretaría del colegio, caso en el que el funcionario que las reciba, entregará comprobante en el que se consignará día, fecha y hora de la entrega.

6.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La ponderación de las evaluaciones técnica y económica, serán las siguientes:

Evaluación del Servicio	Ponderación
Evaluación Técnica	85%
Evaluación Económica	15%
Evaluación Total	100%

i) Cerrado el proceso de recepción de ofertas, se certificará por la presidenta de comisión de concurso, la cantidad de ofertas recibidas y sus postulantes.

ii) El día 21 de noviembre de 2018, se constituirá la comisión, la que evaluará las postulaciones.

iii) Cada ítem tendrá una puntuación de 1 a 7, según cumplan o no con los requerimientos.

iv) Se evaluará los ítems del i) al v) del N°3, "Condiciones para el servicio" y aquellos que contengan cumplimiento de formalidades de estas bases.

v) Para la evaluación, se manejarán "criterios técnicos" y "criterios económicos", los cuales tendrán en cuenta el cumplimiento de las bases técnico- administrativas y aquellas que se ajusten al presupuesto señalado en las bases, respectivamente.

vi) Se eliminarán aquellas ATES que no den cumplimiento a los requisitos.

vii) En el evento probable de que más de una ATE postulante, cumpla a cabalidad con todos los requisitos, los criterios de selección serán los siguientes:

Se preferirá aquella ATE con la que se contrató con anterioridad y que los servicios que prestó fueron evaluados satisfactoriamente.

Tendrá preferencia aquella ATE que presente cartas de referencias, emitidas por otras instituciones educacionales, usuarias de sus servicios.

Se preferirá la ATE, que acredite la calidad de propietaria de los cursos y materias impartidos dentro de sus servicios, a través de certificado de "propiedad de obra literaria" emitido por la autoridad competente.

7.- ACTA DE EVALUACION:

La comisión, una vez finalizado el análisis de evaluación, levantará acta de todo lo obrado. En tal documento se consignará:

Propuestas de cada oferente

Oferentes que no cumplan con requisitos

Oferentes eliminados

Oferentes seleccionados

Criterios de selección

Puntajes

Oferente elegido.

Fundamentos necesarios de eliminación, selección y elección de ATE.

ATE ganadora del concurso.

Asimismo, levantará un acta que contendrá una tabla resumen en la que se exhibirán los resultados por criterio de evaluación promediado a cada oferente.

8.- ADJUDICACIÓN:

Una vez elegida la ATE, se declarará ganadora del concurso, según acta de evaluación, la que será firmada por los miembros de la comisión. Se procederá a confeccionar acta de adjudicación, en la que se consignará:

Puntajes obtenidos por cada ATE.

Proveedor adjudicado.

Orden de notificar a todas las ATES oferentes con fecha viernes 23 de noviembre de 2018.

Orden de notificar a la autoridad administrativa correspondiente.

9.- EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL CONTRATO:

Se formalizará la prestación del servicio y elección de ATE, a través de un contrato de prestación de servicios, el que será firmado por las partes el día miércoles 28 de noviembre de 2018, en dependencias del colegio a las 12:00 horas.